

RESOLUCIÓN Nº 0560
NEUQUÉN, 05 JUL 2017

VISTO:

El expediente OE/3646/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo (Nota 95/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción Turística" atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a las Solicitud 49756/D.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios y Bienes de Capital", de la Actividad: Promoción Turística, sin modificar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera.

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Del Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promoción Turística	19,000
		19,000
TOTAL:	Promoción Y Difusión Del Turismo	19,000
	TOTAL DEBITO	19,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Del Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Promoción Turística	19,000
		19,000
TOTAL:	Promoción Y Difusión Del Turismo	19,000
	TOTAL CREDITOS	19,000

MARCOS Y. OLIVA
 SUBSECRETARIO DE TURISMO
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) ROS


MARCOS D. OLIVA
SUBSECRETARIO DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2139
Fecha 14 / 07 / 2017